

MIÉRCOLES, 2 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 42

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-1680 *Notificación de auto y tasación de costas en procedimiento ordinario 587/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000587/2014 a instancia de Manuel Herrero Gómez frente a Sancí 2003, S. A., en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 04-02- 2016, así como la tasación de costas de fecha 05-02-2016, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. Letrada de la Administración de Justicia,
D^a. María Ángeles Salvatierra Díaz.
En Santander, a 4 de febrero de 2016.

Por la letrada Sra. Gema de Nemesio Lamar en representación de Manuel Herrero Gómez se solicita la práctica de tasación de costas al no haber sido satisfechas por la parte condenada Sancí 2003, S. A.

Se acuerda la práctica de la tasación de costas, según lo previsto en el artículo 243 LEC, dándose traslado a las partes por plazo común de diez días (art. 244.1 LEC).

Dentro de este plazo las partes podrán impugnar la tasación en los términos indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 245 LEC, debiendo mencionarse en el escrito de impugnación las cuentas y minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, bajo apercibimiento de inadmisión de la impugnación a trámite (art. 245.4 LEC).

Desde este momento no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservándose al interesado su derecho de reclamarla de quien y como corresponda (art. 244.2 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La Letrada de la Administración de Justicia,

TASACIÓN DE COSTAS

D^a. María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander procedo a practicar tasación de costas a instancia de la Letrada Gema de Nemesio Lamar en nombre y representación de Manuel Herrero Gómez frente a Sancí 2003, S. A.

CVE-2016-1680

MIÉRCOLES, 2 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 42

CONCEPTO	IMPORTE
Honorarios del letrado	338,61 €
Dña. Gema de Nemesio Lamar (según minuta presentada.)	
IVA	71,10 €
IMPORTE TOTAL TASACIÓN COSTAS	409,71 €

Importa la anterior Tasación de Costas salvo error u omisión la suma de 409,71 euros.
En Santander, a 5 de febrero de 2016.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Sanci 2003, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de febrero de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/1680